CARLOS VASQUEZ BERRIO - Avaluador - RAA - AVAL 3609880

CEL: 312 206 85 30 - E-mail: carlosmecato@gmail.com

Segovia, Julio 05 del 2023

Señores:

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SEGOVIA

Segovia Antioquia.

Radicado

: 2022-008400

Asunto

: Proceso de pertenencia verbal especial prescripción

adquisitiva del dominio.

Demandantes:

Humberto Mario Torres Monsalve y Rosa Torres

Demandados:

José Alejandro Orrego Osorio, herederos y personas

indeterminadas.

CARLOS ARTURO VASQUEZ BERRIO, mayor de edad, domiciliado y residente en Segovia, identificado civilmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de auxiliar de la justicia en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito presentar el dictamen pericial para el cual fui designado de la siguiente forma:

De acuerdo a la diligencia realizada con la señora Juez encargada, la abogada de los demandantes, perito auxiliar de la justicia, el 27 de junio del 2023, se pudo constatar lo siguiente:

Se trata de un lote de terreno **segregado** de otro de mayor extensión, ubicado en la zona rural del municipio de Segovia, predio Los Angelitos, vereda Campo Alegre, donde encontramos un lote de terreno con un área a **usucapir** de **2 hectáreas 1.700mtrs2** terreno este que se encuentra ocupado por los hermanos Torres Monsalve, donde se encuentra dos viviendas separadas aproximadamente de 100mtrs la una de la otra, con cultivos de yuca, plátano, y maíz, también encontramos árboles frutales entre otros.

La vivienda ocupada por la señora **Rosa Torres**, demandante se encuentra construida en material, techos de zinc, puertas y ventanas en madera, con un área construida de 78mtrs2.

La vivienda ocupada por el señor **Humberto Mario Torres**, demandante se encuentra construida en cancel, techos de zinc, puertas y ventanas en madera, con un área construida de 67mtrs2.construcion al pie de la via.



CARLOS VASQUEZ BERRIO - Avaluador - RAA - AVAL 3609880 CEL: 312 206 85 30 - E-mail: carlosmecato@gmail.com

con los siguientes linderos: **frente:** con la vía que de Campo Alegre conduce al paraje el Manzanillo o la Cruzada, **costado derecho:** con Carmen Bernal **costado izquierdo:** con Andrés Rúa **Atrás:** con el camino vía que conduce a la vereda Cuturu. Con un área a **USUCAPIR** de **2 hectáreas 1.700**mtros2. Matricula inmobiliaria N 027-14066 predio este que corresponde a otro de mayor extensión. Su forma geométrica es rectangular, donde se cotejo todo el perímetro y las medidas de acuerdo al plano.

Las viviendas se encuentran ocupadas por los demandantes, con una posesión y una edad de construcción de mas de 12 años (vivienda de cancel)

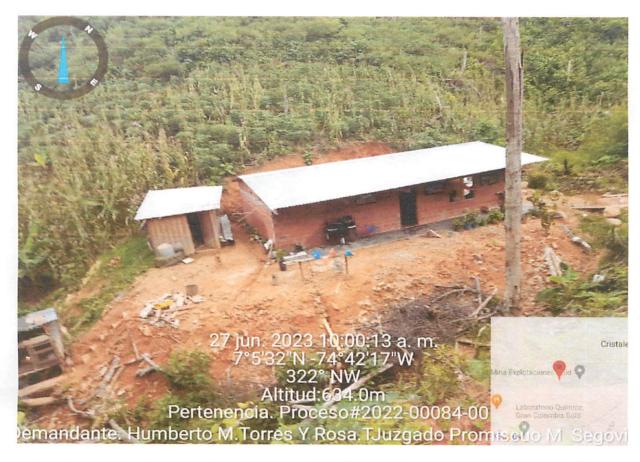


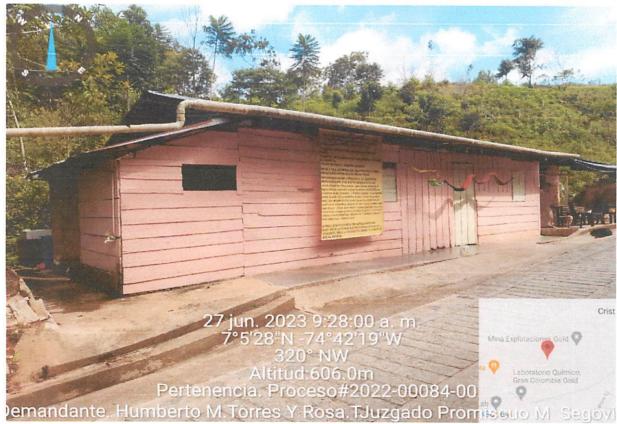




## CARLOS VASQUEZ BERRIO - Avaluador - RAA - AVAL 3609880

CEL: 312 206 85 30 - E-mail: carlosmecato@gmail.com



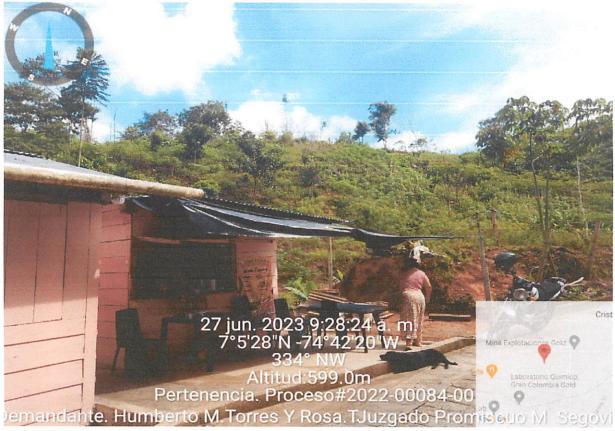




CARLOS VASQUEZ BERRIO - Avaluador - RAA - AVAL 3609880

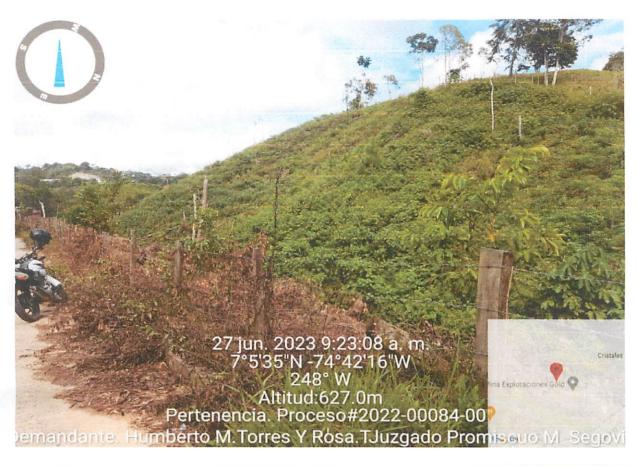
CEL: 312 206 85 30 - E-mail: carlosmecato@gmail.com

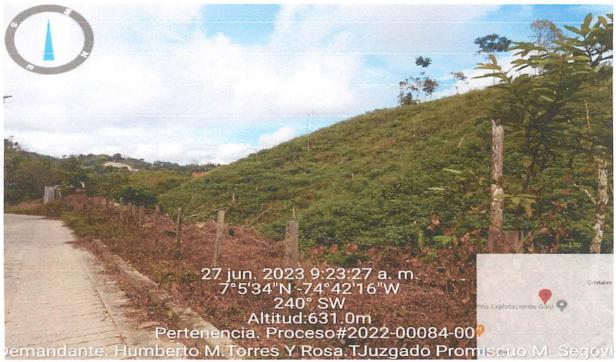






CARLOS VASQUEZ BERRIO - Avaluador - RAA - AVAL 3609880 CEL: 312 206 85 30 - E-mail: carlosmecato@gmail.com









CARLOS VASQUEZ BERRIO - Avaluador - RAA - AVAL 3609880 CEL: 312 206 85 30 - E-mail: carlosmecato@gmail.com



Espero haber rendido este dictamen pericial y estaré presto a aclararlo y/o complementarlo, de acuerdo a sus inquietudes.

Cordialmente,

CARLOS VÁSQUEZ BERRIO Perito Avaluador C.C 3.609.880

RAA-AVAL: 3609880

E-mail: carlosmecato@gmail.com

CONSTANCIA: Segovia, Julio 4 de 2023. En la fecha anexo al proceso memorial recibido por el señor CARLOS ARTURO VASQUEZ BERRIO como perito en el proceso de pertenencia, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. A. DESPACHO.

DORA T. CONSUEGRA A. Notificadora

## **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

Segovia Antioquia, Julio diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No.

RAD: 2022-00084-00

Del anterior dictamen pericial presentado por el señor CARLSO ARTURO VASQUEZ BERRIO se corre traslado a las partes por el termino de tres (3) días para los fines indicados en el artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO